

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA****Aprobación definitiva del proyecto de urbanización UE-9 de Gebara**

El alcalde-presidente, mediante resolución número 460 de 26 de agosto de 2026, adoptó lo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución UE-9 de la localidad de Gebara, promovido por Francisco Antonio Ariza Pérez y, redactado por la arquitecta Amaia Hilario Lorenzo, debiendo cumplir las siguientes determinaciones:

- Las redes de energía eléctrica y telecomunicaciones se ejecutarán atendiendo a las instrucciones de las respectivas empresas suministradoras del servicio.
- Los escombros y residuos de la obra deberán ser gestionados según lo establecido en el Real Decreto 105/2008 sobre gestión de residuos de construcción y demolición, y en el Decreto 112/2012 de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición de la CAPV, y en cualquier caso deberán ser retirados a vertedero legalizado para tal fin.
- Deberá proceder a la firma del acta de replanteo de la urbanización con el técnico municipal correspondiente y la Junta Administrativa de Gebara.
- Deberá presentar la documentación final de obra al término de la misma, que incluirá planos con el estado definitivo de las calles, trazado de las distintas redes de infraestructuras y la situación de los elementos de las mismas tales como sumideros, pozos, arquetas de registro, luminarias de alumbrado público, mobiliario urbano, etc. Se deberá incluir soporte digital de toda la documentación final de obra.
- En caso de necesitar instalar vallados, grúas, acopio de materiales de construcción, etc. en la vía pública, deberá solicitar la oportuna autorización.

En Ozaeta, a 27 de agosto de 2026

Alcalde-Presidente
IGOR MEDINA ISASA